

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40787 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, anuncia:

1. Que en la sección I declaración de concurso 1.893/2010, referente a la deudora "Promarket Bebe España, Sociedad Limitada", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090365-1